

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 003141

### ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 16 JUN 2026

Visto los R.D. N° 002966-2026 Expediente N° 4353176 Documento N° 7576775 y demás documentos que se adjuntan en un total de (4) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante RD. N° 002966 de fecha 04.06.2026, se resuelve encargar las funciones como responsable de la Oficina de Abastecimiento de la Sede de la UGEL N° 09-Huaura, al servidor Erick Nil Smith COCA GRADOS, a partir de la notificación de la presente resolución directoral hasta el 31 de diciembre del 2026.

Que, mediante el expediente N° 4353176 de fecha 10 de junio del 2026, presentado por el servidor Erick Nil Smith COCA GRADOS, solicita la rectificación de la resolución directoral N° 002966, por haber un error involuntario en el apellido dice: Granados debe decir: **GRADOS**

Que, estando autorizado por la Dirección del Sistema Administrativo III-Área de Gestión Administrativa y Ejecutado por el Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1488-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", D.S. N° 022-2003-ED; D.S. N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

#### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO 1° RECTIFICAR** la Resolución Directoral N° 02966 de fecha 04 de junio del 2026, a favor del servidor Erick Nil Smith COCA GRADOS, el cual quedará de la forma siguiente:

Dice	Debe decir
Erick Nil Smith COCA GRANADOS	Erick Nil Smith COCA GRADOS

**ARTÍCULO 2° QUEDAR SUBSISTENTE** los demás considerandos y artículos de la Resolución Directoral N° 002966-2026 de fecha 04 de junio del 2026.

**ARTÍCULO 3° DISPONER** que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
**MC CELEDONIO ALEMAN CRUZ**  
 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú